



RESOLUCIÓN No. 0283

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 8 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO

El oficio 006-11-CGCA, del 30 de noviembre de 2021, emitido por la Coordinación General de la Mancomunidad de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno, mediante la cual se comunica que el evento "Tercer Congreso sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo", ha sido suspendido por el organizador debido al brote de la variante Ómicron del COVID-19;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0275, del 23 de noviembre de 2021, concedió licencia y autorizó el viaje al exterior al señor Alcalde de Tena, licenciado Carlos Guevara Barrera, a fin de que asista a la ciudad de Cancún, México, a la invitación extendida por la Mancomunidad de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno, y la Organización Onward Internacional, al Tercer Congreso de Cooperación Internacional para el Desarrollo; así como encargar la Alcaldía de Tena, a la licenciada Patricia Rivadeneyra Baquero, Vicealcaldesa, a fin de que subrogue a su Titular, del 7 al 11 de diciembre de 2021, conforme consta en la invitación oficial;

RESOLVIÓ

1. Derogar la Resolución de Concejo 0275, de la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2021 y por lo tanto dejar sin efecto la concesión de licencia y autorización del viaje al exterior al señor Alcalde de Tena, licenciado Carlos Guevara Barrera; así como el encargo de la Alcaldía de Tena, a la licenciada Patricia Rivadeneyra Baquero, Vicealcaldesa, del 7 al 11 de diciembre de 2021.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 8 de diciembre de 2021.


Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y señores Concejales
Procurador Síndico
D. Administrativa
D. Financiera
Archivo

